



DOCUMENTO ELECTRONICO

AUTORIZA LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA ID N°1571-10-LQ17 Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS, TÉCNICAS Y ANEXOS PARA LA CONTRATACIÓN DE "SERVICIO DE PROVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE KITS DE MATERIALES PARA EL PROGRAMA TUS COMPETENCIAS EN CIENCIAS (TCC) PARA EDUCACIÓN PARVULARIA UNIDADES DE INDAGACIÓN, EXPERIMENTACIÓN Y PROYECCIÓN."
RESOLUCION EXENTO N°: 2310/2017
Santiago 03/03/2017

VISTOS:

El Estatuto Orgánico de CONICYT contenido en el Decreto Supremo N°491, de 1971, el Decreto Supremo N°326, de 2014, el Decreto Supremo N°97, de 2015, el Decreto Exento N°1003, de 2015, todos del Ministerio de Educación; Ley N°20.981 de Presupuestos del Sector Público Año 2017; Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en D.S. N°250 de 2004, Ministerio de Hacienda y sus modificaciones; Resolución N° 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, y;

CONSIDERANDO:

1. El memorándum N°1572/2017 del 01.02.2017 emanado de la Subdirectora del Programa Explora, por el cual, solicita la contratación del "Servicio de Provisión y Distribución de Kits de Materiales para el Programa Tus Competencias en Ciencias (TCC) para Educación Parvularia Unidades de Indagación, Experimentación y Proyección";
2. La Ley N°19.886, su Reglamento y modificaciones, que deben aplicarse para efectuar una contratación de la naturaleza descrita;
3. La consulta y verificación efectuada en cuanto el citado servicio requerido no se encuentra en el catálogo de bienes y servicios ofrecidos en el "Sistema de Información de Mercado Público", en la modalidad de Convenios Marco vigentes, acorde con lo dispuesto en el artículo 14 del decreto N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda.

RESUELVO:

1. APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos de Licitación ID N°1571-10-LQ17 para la contratación del "SERVICIO DE PROVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE KITS DE MATERIALES PARA EL PROGRAMA TUS COMPETENCIAS EN CIENCIAS (TCC) PARA EDUCACIÓN PARVULARIA UNIDADES DE INDAGACIÓN, EXPERIMENTACIÓN Y PROYECCIÓN";

I. BASES ADMINISTRATIVAS

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

El objetivo de la presente licitación es contratar el "SERVICIO DE PROVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE KITS DE MATERIALES PARA EL PROGRAMA TUS COMPETENCIAS EN CIENCIAS (TCC) PARA EDUCACIÓN PARVULARIA UNIDADES DE INDAGACIÓN, EXPERIMENTACIÓN Y PROYECCIÓN." Donde el programa "Tus Competencias en Ciencias" tiene como objetivo entregar a los estudiantes, las herramientas que se utilizan en el mundo científico para conocer y comprender el mundo: curiosidad, preguntas, método, análisis, soluciones, innovación, comunicación, entre otras, para usarlas en su vida cotidiana y en los desafíos académicos y personales que emprendan.

El oferente podrá postular por uno o dos de los siguientes ítems:

ÍTEM	ÍTEM DE POSTULACIÓN
I	Provisión de Kits
II	Distribución Regional de Kits

Se deja constancia que la presente licitación se hará mediante la modalidad de adjudicación múltiple, por lo cual cada oferente podrá ofertar por un ítem de los señalados en este punto o por la totalidad de los mismos, correspondiendo cada ítem a una línea de producto que se evaluará de forma diferenciada.

2. PRESUPUESTO

El presupuesto disponible para ambos ítems de postulación es de \$119.000.000*, impuestos incluidos.

***Si la oferta excede este monto (con impuestos incluidos), será considerada inadmisibles.**

3. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS DE LAS BASES

La participación en el proceso de licitación implica la aceptación, por parte de los proponentes, de todos y cada uno de los términos y disposiciones contenidas en las Bases, sin necesidad de declaración expresa del oferente.

4. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

CONICYT, de oficio o a petición de parte, podrá interpretar el sentido y alcance de las bases de la licitación o del contrato que se suscribiere. Ante dicha interpretación, el (los) oferente(s) podrá (n) interponer los reclamos respectivos, en los términos que establece la Ley de Compras N°19.886 y su reglamento.

5. PUBLICACIÓN EN PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL

Este proceso se realizará a través del Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886 y su Reglamento, sobre la materia, según las condiciones, normas y políticas de uso del portal. Las bases, sus modificaciones, aclaraciones y otros documentos integrantes de las mismas estarán disponibles en forma gratuita en el sistema de información www.mercadopublico.cl, no pudiendo CONICYT cobrar por ellas a los interesados en participar en el proceso.

Cuando haya indisponibilidad técnica del Sistema de Información, circunstancia que deberá ser ratificada por la Dirección mediante el correspondiente certificado, el cual deberá ser solicitado por las vías que informe dicho Servicio, dentro de las 24 horas siguientes al cierre de la recepción de las ofertas. En tal caso, los oferentes afectados tendrán un plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha del envío del certificado de indisponibilidad, para la presentación de sus ofertas fuera del Sistema de Información.

6. NOTIFICACIONES

Todas las notificaciones, salvo las que dicen relación con lo dispuesto en el Capítulo V de la Ley de Compras, que hayan de efectuarse en virtud de las demás disposiciones de la ley de Compras Públicas y en virtud de su Reglamento, incluso respecto de la resolución de adjudicación, se entenderán realizadas, luego de las 24 horas transcurridas que CONICYT publique en el Sistema de Información el documento, acto o resolución objeto de la notificación.

7. CRONOGRAMA

El llamado a presentar ofertas será publicado en el Sistema de Información de la Dirección de Compras www.mercadopublico.cl, de acuerdo a las siguientes fechas y plazos. El cronograma será el siguiente:

- 7.1 Fecha y hora de cierre de las ofertas: 20 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.
- 7.2 Fecha y hora de apertura de propuestas técnica y económica: 15:01 hrs. del día de cierre de las ofertas.
- 7.3 Fecha y hora de inicio de preguntas: Al momento de la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público.
- 7.4 Fecha y hora de término de preguntas: 6 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público, a las 15:00 hrs.
- 7.5 Fecha y hora de publicación de respuestas: 4 días corridos contados desde la fecha y hora de término de preguntas de la presente licitación en el portal Mercado Público a las 19:00 hrs.
- 7.6 Fecha y hora de entrega de Garantía de Seriedad de la Oferta: 20 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal Mercado Público,

hasta las 14:00 hrs en Tesorería de CONICYT, ubicado en primer piso de Moneda N°1375, Santiago.

7.7 Fecha de Adjudicación de la Licitación: 35 días corridos contados desde la fecha de publicación de la presente licitación.

7.8 Entrega de muestra obligatoria: La entrega de la muestra del kit, se realizará a 20 días corridos contados desde la publicación de la presente licitación en el portal mercado público, hasta las 15:00 hrs en la Oficina de Partes de CONICYT, primer piso, en Moneda N°1375, Santiago. La caja del kit debe especificar el nombre del proveedor, rut del proveedor, ID y nombre de licitación y debe ir dirigida a la Unidad de Compras del Departamento de Administración y Finanzas. En caso de no presentar la muestra en la fecha y horario indicado, la oferta será declarada inadmisibles.

Se prorrogarán automáticamente al día hábil siguiente a partir de las 15:01 hrs., las fechas indicadas en todos los puntos desde el 6.1 al 6.8, haciendo extensiva las condiciones establecidas por el artículo 25 del reglamento de compras, que considera taxativamente que el plazo de cierre no se produzca en:

- i. días inhábiles (sábado, domingo y feriados)
- ii. día lunes, antes de las 15:00 horas
- iii. día siguiente a un día inhábil, antes de las 15:00 horas.

“Si a la fecha de cierre de recepción de ofertas se han recibido 2 o menos propuestas, el plazo de cierre se ampliará automáticamente en www.mercadopublico.cl en 2 días hábiles, por una sola vez, bajo las condiciones establecidas por el artículo 25, inciso final, del reglamento de la Ley N°19.886.

De ocurrir la extensión del plazo de cierre de recepción de ofertas, se modifica también en forma automática la fecha de apertura y fecha de adjudicación, en las mismas condiciones de la regla citada precedentemente”.

De igual modo CONICYT podrá ampliar los plazos establecidos en el portal www.mercadopublico.cl, resguardando los intereses de la institución y el cumplimiento del objeto de la licitación, debiendo subir acta con los plazos a reemplazar y los nuevos plazos a publicar, bajo las condiciones establecidas en el artículo 25 del reglamento mencionadas precedentemente, en situaciones que lo amerite tales como, al presentarse numerosas preguntas, al ser necesario precisar o modificar las bases, al tener 2 o menos ofertas, si se determina ex post a la publicación que dado la complejidad se requiere mayor tiempo para ofertar.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas se presentarán de acuerdo a los anexos adjuntos, sólo en la modalidad de formato electrónico a través del portal www.mercadopublico.cl, en el plazo establecido para ello, de lo contrario serán declaradas inadmisibles, salvo que concurra alguna de las causales del artículo 62 del decreto N°250 de 2004, del Ministerio de Hacienda.

Los proponentes deberán constatar que el envío de sus propuestas, a través del sitio www.mercadopublico.cl, haya sido efectuado con éxito. Para lo cual deberán verificar el despliegue automático del “Comprobante de Envío de Oferta” que se entrega en dicho sistema, el cual debe ser impreso por el proponente para su resguardo, en la fecha y hora que mencionan estas bases. Las ofertas y sus antecedentes deberán presentarse en la forma que más adelante se indica.

Las propuestas técnicas y económicas se deberán ingresar obligatoriamente al portal www.mercadopublico.cl.

Los documentos requeridos por las presentes Bases como parte de las Ofertas Técnicas y Económicas deberán ser presentados en **idioma español**. Se aceptará la presentación de documentos anexos, en idioma inglés, que complementen o clarifiquen la oferta, tales como prospectos, folletos, etc.

Un mismo oferente podrá presentar más de una propuesta técnica y económica, debiendo ser ingresadas separadamente en el portal.

Los oferentes deberán presentar todos los antecedentes administrativos, la oferta técnica y económica en el plazo de recepción de las ofertas y hasta la hora indicada en el calendario de licitación. Los Anexos N°1, N°2-A y N°2-B (según corresponda), son obligatorios de presentar al momento de ofertar. En el caso de no presentar al momento de ofertar cualquiera de los anexos indicados anteriormente, la oferta será declarada inadmisibles.

9. REQUISITOS PARA OFERTAR EN LA LICITACIÓN

9.1. Podrán Ofertar:

Las personas naturales, personas jurídicas o instituciones, chilenas o extranjeras, o agrupación de las mismas, que cumpliendo los requisitos señalados en estas bases, presentan ofertas en la oportunidad y forma establecida en las mismas. Sin perjuicio de lo anterior, para celebrar la respectiva contratación, el oferente que resulte seleccionado deberá encontrarse inscrito en el Registro de Chileproveedores.

9.2. No podrán Ofertar:

a) Personas Naturales o Jurídicas que hayan sido condenadas por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el código penal (Ley N°20.720, art 401) dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta (inciso 1°, artículo 4° ley 19.886).

b) Las Personas Naturales que sean funcionarios directivos de CONICYT o que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, publicado en Diario Oficial de 17.11.01 (inciso 6° artículo 4° Ley de Compras N°19.886).

c) Las sociedades de personas en las que formen parte funcionarios directivos de CONICYT o las personas que estén unidas a ellos por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se contiene en el DFL (MINSEGPRES) N° 1/19653, ni tampoco aquellas sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que aquellos o éstas sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que aquéllos o éstas sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni los gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas. (Inciso 6° artículo 4° Ley de Compras N°19.886).

d) Personas Jurídicas afectas a las inhabilidades que establecen los artículos 8 y 10 de la ley que establece la responsabilidad penal de las personas jurídicas en los delitos de lavado de activos, financiamiento de terrorismo y delitos de cohecho que indica aprobada por artículo N°1 de la ley N° 20.393, Año 2009.

9.3. Unión Temporal de Proveedores:

Dos o más oferentes podrán unirse para participar en un proceso de compra. Para ello, deberán a lo menos:

- Establecer en el documento que formaliza la Unión, la solidaridad de las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la entidad formada
- Nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes.

En el caso de adquisiciones menores a 1.000 UTM el representante de la Unión temporal deberá adjuntar, al momento de ofertar, el documento público o privado que da cuenta para participar de esa forma.

En el caso de adquisiciones iguales o mayores a 1.000 UTM, el acuerdo deberá materializarse por escritura pública como documento para contratar (no es necesario constituir una sociedad).

Los integrantes de la Unión deberán presentar los antecedentes de la oferta para la evaluación respectiva, siempre y cuando, esto no implique, ocultar información relevante, para la ejecución del contrato, que afecte a uno de los integrantes de la misma.

Los integrantes de la unión temporal deberán estar inscritos en Chile Proveedores para formalizar la contratación.

Las causales de inhabilidad para la presentación de las ofertas, para la formulación de la propuesta o para la suscripción de la convención, establecidas en la legislación vigente afectaran a cada integrante de la unión individualmente considerado. En el caso, de afectar una causal de inhabilidad a algún integrante de la Unión, ésta deberá decidir si continuará con el respectivo procedimiento de contratación con los restantes integrantes no inhábiles de la misma o si desiste de su participación en el respectivo proceso.

La vigencia de esta unión temporal de proveedores no podrá ser inferior a la vigencia de la contratación, incluyendo la renovación que se contemple en virtud de lo dispuesto en las presentes bases.

9.4. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

a. Anexo N°1 (Declaración Jurada del Proponente): Identificación Persona Natural o Persona Jurídica que presenta la oferta, individualizando las instituciones asociadas, en el caso que corresponda.

b. Anexo N° 2-A (Declaración Jurada Persona Natural) o Anexo N° 2-B (Declaración Jurada Persona Jurídica): Presentar declaración jurada simple, en que manifiesta no tener las inhabilidades señaladas en el punto 9.2, letras (a), (b), (c) y (d) de las presentes Bases de Licitación, según formato "Personas Naturales" o "Personas Jurídicas".

c. Anexo N°5 (Modelo de contratación de mandato notarial para postulación de una unión temporal de proveedores): Este anexo debe ser utilizado en el caso que corresponda.

9.5. PROPUESTA TÉCNICA

Los oferentes deberán subir al portal www.mercadopublico.cl, los antecedentes y especificaciones técnicas del servicio ofertado. Además, deberán incorporar en su propuesta técnica todo el conjunto de indicaciones relacionadas con el propósito de esta licitación e incluir toda la información necesaria para la evaluación de sus ofertas, según los requerimientos establecidos en las presentes Bases y sus anexos.

Anexo N°4 (Experiencia del Proponente): En el anexo el oferente deberá detallar los trabajos/proyectos realizados y que sean servicios similares al objeto de la licitación. Deberá adjuntar la documentación de respaldo, que acredite la experiencia señalada en su oferta, además de la información de contacto actualizada que permita su validación. La experiencia podrá ser acreditada a través de cualquiera de los siguientes documentos:

- Contratos
- Órdenes de Compra Aceptadas
- Certificado de recepción conforme emitido por el mandante
- Resoluciones o decretos de aprobación del servicio prestado

Las personas naturales o jurídicas que deseen participar y no cuenten con la experiencia señalada, deberán ingresar de igual forma en el Portal www.mercadopublico.cl el Anexo N°4 indicando que no posee experiencia.

9.6. OFERTA ECONÓMICA

Se refiere al precio neto del servicio solicitado que el proponente debe ingresar en www.mercadopublico.cl, expresado en pesos chilenos. No debe incluir IVA, ni reajuste alguno. Sin embargo, deberá indicar en el **Anexo N°3 (Oferta Económica)** que suba al portal en una nota explicativa, qué impuesto grava su oferta (IVA, impuesto a la renta o exento de impuesto). Se deja expresamente establecido que es obligación y responsabilidad directa y exclusiva del oferente la declaración correcta de afectación o exención de impuestos según normativa tributaria vigente, deslindando toda responsabilidad sobre esta materia a CONICYT.

- Los proponentes podrán adjuntar el detalle adicional que estimen pertinente sobre la oferta económica.
- Las ofertas económicas deberán considerar todo el conjunto de elementos y antecedentes requeridos en estas Bases.

10. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El proveedor, deberá garantizar la seriedad de su oferta, mediante la entrega de un instrumento de garantía, que asegure el pago de manera rápida y efectiva, como por ejemplo boleta de garantía bancaria, vale vista, póliza de seguro de ejecución inmediata o certificado de fianza emanado por alguna de las instituciones de garantía recíprocas (IGR) pagadera a primer requerimiento, en convenio con la Dirección de Compras.

Dicha garantía, debe ser tomada a la orden de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, por un monto equivalente \$300.000.-, (trescientos mil pesos), a nombre de la Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, con una vigencia de, a lo menos, 90 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las propuestas, la que deberá estar glosada de la siguiente manera: GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA, ID N°1571-10-LQ17, "SERVICIO DE PROVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE KITS DE MATERIALES DE TUS COMPETENCIAS EN CIENCIAS (TCC) PARA EDUCACIÓN PARVULARIA UNIDADES DE INDAGACIÓN, EXPERIMENTACIÓN Y PROYECCIÓN."

En el caso de otorgamiento de vale vista, o cualquier otro tipo de caución en que la institución emisora no estampe la glosa que exigen estas Bases, el oferente deberá escribir de puño y letra, al reverso del documento, su identificación, el número identificador y nombre de la licitación y el motivo de la caución, estampando su firma y Rut. La caución

deberá ser pagadera a la vista, tomada por uno o varios de los integrantes del oferente con carácter de irrevocable.

El oferente deberá entregar la garantía hasta las 14:00 horas de la fecha de cierre de la licitación señalada en el Cronograma establecido en las presentes bases, en Oficina de Partes de CONICYT, ubicada en Moneda N°1375 Santiago Centro, aquellos que no entreguen la garantía en el plazo establecido serán descartados del proceso de evaluación.

En caso que el proceso de adjudicación experimentare demoras o atrasos, CONICYT solicitará a los oferentes la renovación o prórroga de sus respectivas garantías de seriedad, a fin de que éstas permanezcan vigentes hasta la fecha de total tramitación del acto administrativo que sanciona la adjudicación.

Las garantías de seriedad de oferta otorgadas por los oferentes cuyas ofertas quedaron inadmisibles serán devueltas en un plazo de 10 días hábiles desde adjudicada la licitación. Respecto a las demás ofertas no favorecidas con la adjudicación serán devueltas por el Departamento de Administración y Finanzas de CONICYT, una vez que el contrato de prestación de servicios se encuentre firmado y publicado en el "Sistema de Información de Mercado Público".

Al licitante adjudicatario le será devuelta dicha garantía, sólo cuando ella sea sustituida por la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

La devolución de las cauciones de seriedad de la oferta, se realizará a los oferentes personas naturales y representantes legales de los oferentes personas jurídicas, o a cualquier persona que concurra, exhibiendo y adjuntando un poder notarial que le faculte expresamente para retirar la caución, a nombre y en representación del oferente del caso señalando la glosa pertinente, en Moneda N°1375- Santiago Centro en horario de 09:00 a 14:00 horas, previo visto bueno de la Unidad de Compras y Contrataciones y acreditación de identidad, con la cédula respectiva, debiendo Tesorería dejar constancia de lo anterior y guardar los antecedentes que se adjunten.

11. VIGENCIA DE LA OFERTA

Las ofertas tendrán una validez de 90 días corridos contados desde la fecha de cierre de las propuestas. Si dentro de este plazo no se adjudica, CONICYT solicitará a los proponentes, antes de la fecha de expiración, la prórroga de sus ofertas. Si alguno de ellos no lo hiciera, dicha oferta será inadmisibile.

12. COSTOS DE LA OFERTA

Los costos en que el proponente deba incurrir como consecuencia de la formulación de su oferta serán de su exclusivo cargo, no dando origen a pago o indemnización alguna en caso de ser inadmisibile la oferta o no ser considerada para efectos de ser adjudicado.

13. CONSULTAS DE LOS OFERENTES

Los oferentes podrán efectuar sus consultas y/o solicitar aclaraciones respecto de la Licitación, dentro del período que se establece en el "Cronograma" de las presentes Bases, las cuales deberán ingresarse en el portal www.mercadopublico.cl. Las respuestas a dichas consultas y/o aclaraciones se publicarán a través del mismo medio.

14. APERTURA

Apertura de los Antecedentes, Propuesta Técnica y Propuesta Económica: La apertura electrónica de las ofertas se realizará el día y hora señalados en el cronograma establecido en estas Bases y se revisará que éstas hayan sido ingresadas conforme a lo exigido en las bases.

15. RECHAZO DE OFERTAS

CONICYT declarará fundadamente inadmisibles las ofertas en caso que éstas no cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación.

CONICYT declarará desierta la licitación cuando no se presenten ofertas; cuando éstas no resulten convenientes a sus intereses institucionales; cuando no existiere disponibilidad presupuestaria suficiente al efecto o en caso de ocurrir un hecho de fuerza mayor objetivamente demostrable, con fundamentos acreditados, de orden sobreviniente, al momento de calificación de las ofertas que impida la adjudicación.

16. EVALUACIÓN

Las propuestas técnicas y económicas de los postulantes, declaradas admisibles, serán calificadas por una Comisión de Evaluación integrada por al menos 3 Colaboradores de CONICYT. En caso de impedimento o ausencia de alguno de los miembros titulares de la Comisión, asumirá el suplente correspondiente.

La Comisión estará conformada por los siguientes integrantes titulares y suplentes que se indican:

Titulares Comisión de Evaluación		Suplentes
Cargo	Nombre	Nombre
Directora Programa Explora	Natalia Mackenzie Felsenhardt	Paula Arismendi Albornoz
Coordinadora Área Divulgación de la Ciencia Programa Explora	Paulina Contardo	Gonzalo Rosas Barrenechea
Coordinadora Área Vinculación Escolar Programa Explora	Carolina Torrejon	Johanna Ortiz
Encargado de Compras y Contrataciones	Jorge Vargas Vargas	Joel Donoso Hidalgo

Los integrantes de esta comisión ya sean autoridades, funcionarios y/o personal a honorarios, deberán de abstenerse de participar en este proceso de contratación, cuando exista cualquier circunstancia que les reste imparcialidad en los términos del artículo 62, N°5 de la Ley N°18.575.

Así mismo los integrantes de la comisión evaluadora no sostendrán reuniones con oferentes, lobbistas o gestores de intereses particulares, durante la evaluación, salvo en el caso de actividades previamente detalladas y contempladas en las presentes bases de licitación, según lo contemplado en la Ley N°20.730.

Adicionalmente, CONICYT podrá convocar a otros agentes relevantes para este servicio para apoyar el proceso de evaluación de ofertas, en su calidad de expertos metodológicos o temáticos; siempre y cuando, no exista conflicto de intereses ni vínculo alguno entre estos invitados y uno o más oferentes.

La Comisión de Evaluación, durante el proceso de evaluación de las propuestas, podrá solicitar aclaraciones a los oferentes, sin perjuicio que será responsabilidad de los proponentes proporcionar toda la información que permita efectuar la evaluación de las ofertas, de acuerdo a lo solicitado en estas Bases.

CONICYT hará uso de las facultades que señala el artículo 40 del reglamento de la Ley de Compras, de detectar errores/omisiones durante el proceso de licitación, en los términos que expresa este artículo, sin perjuicio que CONICYT exigirá la corrección al oferente de las omisiones dentro del plazo fatal de 2 días hábiles, a partir de la fecha de notificación del requerimiento a través del Portal.

Se evaluará, de acuerdo a los criterios preestablecidos, los antecedentes y las ofertas presentadas, en el plazo de 7 días hábiles, a contar de la fecha de apertura de las propuestas.

17.SISTEMA DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Los criterios y ponderación de la presente contratación son los siguientes:

CRITERIOS	PONDERACIÓN
A. Calidad del Producto	35%
Durabilidad de los materiales	15%
Rotulado y certificado de no toxicidad	15%
Organización de los materiales y etiquetado	5%
B. Experiencia del Oferente	15%
C. Oferta Económica	20%
D. Plazo de Entrega Ofertado	25%
E. Cumplimiento de Aspectos Formales de la Propuesta	5%
TOTAL	100%

La evaluación se realizará contemplando 3 decimales y considerando los montos con impuesto.

A. CALIDAD DEL PRODUCTO (35% DEL TOTAL)

Cada oferente deberá presentar 1 (un) kit de muestra (totalidad de las bolsas), según lo especificado en las bases técnicas. Se evaluarán las muestras presentadas que cumplan con las características técnicas en relación a la calidad de los materiales solicitados.

Se descartarán del proceso de evaluación las ofertas que en este ítem de calidad no alcancen los 75 puntos.

1. Durabilidad de los materiales (15%)

1.1. Prueba de Estrés (10%):

Los materiales de la muestra deben ser resistentes a la manipulación y asegurar su durabilidad en el tiempo al ser sometidos a una prueba de estrés.

PRUEBA DE ESTRÉS	Puntaje
Aprueba prueba de estrés	100
Reprueba prueba de estrés	0

1.2. Materiales Identificados con su Marca (5%):

Los materiales propuestos en la lista de materiales deben estar identificados con su marca comercial, lo que permite verificar su calidad en el mercado.

PRESENTACIÓN DE MARCA	Puntaje
Presenta marca	100
No presenta marca	0

2. Rotulado y certificado de no toxicidad (15%)

Los materiales de la muestra potencialmente tóxicos (de acuerdo a lo establecido en las bases técnicas) presentan en su etiquetado comercial el sello de "No tóxico".

PRESENTACIÓN DE SELLO	Puntaje
Presenta sello de "No tóxico"	100
No presenta sello de "No Tóxico"	0

3. Organización de los materiales y etiquetado (5%)

La muestra se presenta bien organizada, tiene claramente definida y detallada la información correspondiente a cada unidad y el contenido de cada bolsa de acuerdo a las especificaciones técnicas. (3%)

Las bolsas y sus etiquetas son resistentes al tiempo, permiten su almacenaje, reutilización y contienen impresiones indelebles. (2%)

Nº	Evaluación de cada Subfactor	Puntaje
1	Cumple	100
2	No cumple	0

B. EXPERIENCIA DEL OFERENTE (15 DEL TOTAL%)

Se analizará la información presentada a través del Anexo N°4 (Experiencia del Proponente), donde se evaluará la experiencia del oferente en trabajos en el área de provisión de materiales didácticos. Por cada trabajo indicado en el Anexo, el oferente deberá presentar un "comprobante" para acreditar el trabajo realizado. Como documento de acreditación, se podrán presentar cualquiera de los siguientes documentos:

- Contratos
- Órdenes de Compra Aceptadas
- Certificado emitido por el mandante
- Resoluciones o decretos de aprobación del servicio prestado

La experiencia técnica será evaluada considerando los años de experiencia del oferente, según el siguiente detalle:

NÚMERO DE TRABAJOS EN EL ÁREA	PUNTAJE
De 10 a 15 trabajos en el área	100
De 7 a 9 trabajos en el área	60
De 4 a 6 trabajos en el área	30
3 o menos trabajos en el área, no posee experiencia, no acredita experiencia o la documentación entregada no permite realizar la evaluación	0

Se considerarán los trabajos acreditadas en el rubro de provisión de material didáctico.

C. OFERTA ECONÓMICA (20% DEL TOTAL):

La oferta económica consiste en la expresión monetaria que presenta el oferente a través del **Anexo N°3 (Oferta Económica)**. La evaluación de las ofertas económicas se realizará aplicando la fórmula que se indica a continuación:

$$POE = \underline{OEB} \times 100$$

OEE

DONDE:

OEB = Oferta económica más baja. Se entenderá por aquella oferta de menor valor bruto.

POE = Puntaje de la oferta económica en evaluación. El mayor puntaje a obtener será de 100. Los demás puntajes resultarán de la aplicación de la fórmula antes indicada y su calificación será proporcional en una escala descendente de 100 a 0.

OEE = Oferta Económica en Evaluación.

D. PLAZO DE ENTREGA OFERTADO (25% DEL TOTAL)

Se evaluará el plazo de entrega en el cual se compromete el oferente a realizar la provisión y distribución de los kits. El plazo dependerá de la línea de adjudicación al que postulo el oferente. El plazo de entrega deberá ser indicado por el oferente en el Anexo N°3 y debe ser indicado en días hábiles, considerando las siguientes fechas:

*El plazo máximo para (I) Provisión de Kits es el 14 de abril de 2017.

**El plazo máximo para (II) Distribución Regional de Kits es el 28 de abril de 2017.

Se otorgarán 100 puntos a la oferta con el menor plazo de entrega para el servicio de provisión de kits y/o distribución de kits, según la postulación del oferente, las restantes ofertas serán evaluadas inversamente proporcionales a la oferta de menor valor.

E. CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS FORMALES DE LA PROPUESTA (5% DEL TOTAL)

Esto según lo establecido en el artículo 40 del Reglamento. Correspondiendo puntaje 100 a quien presente en plazo y forma la totalidad de los antecedentes solicitados y puntaje 0 a quien incurriese en algún error u omisión en la presentación de su oferta.

18. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Una vez finalizado el proceso de evaluación, se redactará un "Acta final de Evaluación", el cual, debe contener, a lo menos, los siguientes datos específicos:

- a) Los criterios y ponderaciones utilizados en la evaluación de las ofertas.
- b) Las ofertas que deben declararse inadmisibles por no cumplir con los requisitos establecidos en las bases, debiéndose especificar los requisitos incumplidos.
- c) La proposición de declaración de la licitación como desierta, cuando no se presentaren ofertas, o bien, cuando la comisión evaluadora juzgare que las ofertas presentadas no resultan convenientes a los intereses de la entidad licitante.
- d) La asignación de puntajes para cada criterio y las fórmulas de cálculo aplicadas para la asignación de dichos puntajes, así como cualquier observación relativa a la forma de aplicar los criterios de evaluación.
- e) La proposición de adjudicación, dirigida a la autoridad facultada para adoptar la decisión final de evaluación.
- f) Nombre, RUT y firma de los integrantes de la Comisión Evaluadora.

19. ADJUDICACIÓN

Evaluados los antecedentes, la Comisión de Evaluación propondrá a CONICYT que se adjudique al oferente que habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos, haya obtenido el puntaje más alto, a quien se adjudicará el presente proceso de licitación, y se invitará a formalizar la contratación.

En caso de empate entre 2 o más propuestas se elegirá aquella que tenga una mejor evaluación en los siguientes criterios indicados a continuación en orden descendente, donde se utilizará uno a la vez y solo en caso de seguir con el empate se pasará al siguiente:

- Calidad del Producto
- Plazo de Entrega Ofertado
- Oferta Económica
- Experiencia del Oferente
- Cumplimiento de Aspectos Formales de la Propuesta

Si, aun así, persistiera el empate, CONICYT se reserva el derecho de elegir a cualquiera de los oferentes, que en esa situación, califican como adjudicatarios a fin de asignar la licitación, previo sorteo público, ante los oferentes de la misma. A dichos oferentes, se les notificará, simultáneamente, vía portal el día, hora y lugar del sorteo.

Un ministro de fe de CONICYT velará por la imparcialidad y objetividad del sorteo, levantando un acta con el proveedor ganador, la cual se publicará en el portal de mercado público.

Asimismo, dicha Comisión debe dejar establecido en acta, según corresponda, cuáles de los restantes oferentes, por estricto mérito y en orden descendente, en relación al puntaje obtenido, son idóneos técnica/económicamente para ser adjudicatarios, en el evento que se deba readjudicar la licitación, a menos que la Comisión señale que ningún oferente califica para ser adjudicado. También la Comisión podrá ejercer facultades señaladas en las cláusulas 14 y 15, sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo final de la cláusula 19.

El oferente a través del portal www.mercadopublico.cl, podrá interponer un reclamo respecto del proceso de la licitación. Lo anterior en plazo no superior a 5 días hábiles, a contar de la notificación, que se realice por el portal, de la respectiva adjudicación o declaración de desierta. CONICYT emitirá su pronunciamiento correspondiente, en el plazo de 2 días hábiles siguientes a la fecha de recepción del mismo. No se aceptarán reclamos fuera del Sistema de Información salvo excepción legal.

En caso de acogerse el reclamo contra la adjudicación o declaratoria de desierta, en razón de la verificación de error o arbitrariedad, se dejará sin efecto, total o parcialmente, la resolución pertinente y retrotraerá el proceso licitatorio hasta aquella etapa inmediatamente anterior al origen del error o arbitrariedad, si procediere.

La Comisión evaluadora calificará los nuevos antecedentes y emitirá su pronunciamiento de adjudicación o desierta, según proceda. En caso de no acogerse la reclamación, la resolución de adjudicación o declaración de desierta existente, se tendrá a firme y continuará con las siguientes etapas del proceso.

El oferente tiene derecho a recurrir simultáneamente respecto del reclamo descrito precedentemente, al Tribunal de Contratación Pública, de acuerdo al artículo 22 y siguientes de la Ley 19.886, a objeto de impugnar cualquier acto y/u omisión ilegal o arbitrario entre la aprobación de las bases de la respectiva licitación y su adjudicación inclusive.

El informe de evaluación deberá contener la mención que los integrantes de la Comisión no están unidos a los proponentes por vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 54 DFL (MINSEGPRES) N°1/19653.

Asimismo, los miembros de la comisión expresan que no pertenecen a sociedades en comanditas por acciones o anónimas cerradas en que sean accionistas; ni aquellas sociedades anónimas abiertas en que sean dueños de acciones que representen el 10% o más del capital; ni tienen la calidad de gerentes, administradores, representantes o directores de cualquiera de las sociedades antedichas que se está evaluando.

CONICYT aceptará la propuesta más ventajosa considerando los criterios de evaluación antes señalados, con sus correspondientes puntajes, no estando obligada a adjudicar al proponente cuya oferta económica sea aquella de menor valor, sino la oferta que resulte mejor evaluada. CONICYT, a través del acto administrativo correspondiente aprobará la propuesta de adjudicación y adjudicará la propuesta. Totalmente tramitado el acto administrativo que adjudica la licitación, se notificará éste a través del portal www.mercadopublico.cl.

20.CONTRATO

Se notificará al proveedor que resulte adjudicado, a través de la página www.mercadopublico.cl y posteriormente el analista de compras a cargo de esta licitación se contactará, oportunamente, con el adjudicado para la firma de contrato.

La firma del contrato se realizará en las oficinas de la Unidad de Compras y Contrataciones ubicadas en **Moneda N°1375, Santiago**. En caso que el adjudicatario no comparezca a firmar contrato dentro del plazo de 20 días hábiles, sin justificación previa, a contar de la notificación vía correo electrónico del analista a cargo del proceso y/o no entregue la caución de fiel cumplimiento del contrato y/o condiciones que señalan dichas bases, y/o no efectuó (según corresponda) su inscripción en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado (Chileproveedores), se procederá a readjudicar la licitación por resolución fundada, sobre la base del incumplimiento de alguno de los requisitos antes señalados. En este caso, CONICYT se reserva el derecho a adjudicar al siguiente oferente mejor evaluado que haya calificado técnica/económicamente y así sucesivamente, o llamar a un segundo proceso de licitación.

El proveedor podrá subcontratar los trabajos sin perjuicio que el mismo mantendrá la responsabilidad directa del cabal y oportuno cumplimiento del producto/servicio. El adjudicado no podrá subcontratar cuando la persona del subcontratista, o sus socios o administradores, estén afectas a alguna de las causales de inhabilidades e incompatibilidades establecidas en el artículo 92 del Reglamento de la Ley N°19.886.

CONICYT podrá solicitar al proveedor adjudicado información acerca de los subcontratos mediante los cuales llevará a cabo el producto/servicio.

21.VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato comenzará a partir de la total tramitación de la resolución aprobatoria de contrato y su vigencia será aquel que indique la resolución de adjudicación, de acuerdo a lo

ofertado por el proveedor en el Anexo N°3 (Oferta Económica).

Si la finalización de la vigencia de la contratación recayera en día inhábil, se prorrogará automáticamente hasta el día hábil siguiente.

El adjudicado deberá planificar sus actividades de tal forma que asegure a CONICYT la realización íntegra de las Bases Técnicas, formando estas últimas, parte de las presentes Bases de Licitación.

22. FORMA DE PAGO

El pago se realizará dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme de la prestación y recepción de la Factura/Boleta pertinente. Será requisito para cursar el pago contar con la siguiente documentación:

Por parte del proveedor:

- i. Factura/boleta
- ii. Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Laborales y Previsionales (Formulario F30, gratis en www.dt.gob.cl) del mes que se paga.

Por parte de CONICYT:

Guía de Recepción Conforme* firmada por la Directora del Programa EXPLORA CONICYT y quien designe.
Resolución de Adjudicación totalmente tramitada.

***Nota:** La jefatura o funcionario que emita la guía de recepción, debe declarar específicamente, si dicha recepción es:

- a) Conforme y autoriza pago; o
- b) Autoriza pago y sugiere multas, según procedimiento apartado 23.2; o
- c) No autoriza el pago

En el caso de declararse la no autorización del pago, se devolverán los productos o bienes; si fuese un servicio, se declarará su calidad de no cumplido, ya sea, por no tener la calidad exigida y/o no prestarse en tiempo oportuno y/o no ajustarse a las especificaciones técnicas. Asimismo, indistintamente, sea un producto o servicio, se devolverá, simultáneamente, la factura dentro del plazo legal y se notificara al adjudicado o contratado.

CONICYT, se reserva expresamente el derecho de reclamar en contra del contenido de la factura, dentro de los 8 días corridos siguientes a su recepción o indistintamente, devolviendo la(s) factura(s) y guía(s) de despacho(s), al momento de la entrega o en el plazo que las partes hayan acordado, expresamente. En todo caso, dicho plazo no podrá exceder de 30 días corridos.

Se notificará al emisor de la factura, ya sea por carta certificada o cualquier otro medio fehaciente y conjuntamente se realizará la devolución de la(s) factura(s) y guías de despacho. El reclamo se entenderá practicado en la fecha del envío

Las facturas deben entregarse en Moneda N°1375, Santiago Centro, en Oficina de Partes, o si cuenta con factura electrónica deben enviarse a facturacion@CONICYT.cl. Debe adjuntarse toda la documentación de respaldo señalada precedentemente, en caso contrario, será devuelta.

Lo expuesto, sin perjuicio del control que deba efectuar la Unidad de Compras y Contrataciones, la Unidad de Contabilidad y/o Tesorería, no podrá cursar el pago pertinente sin tener la documentación precedentemente citada.

23. INCUMPLIMIENTOS

En caso de incumplimiento de las obligaciones contraídas por el oferente, la Contraparte Técnica tendrá la obligación de determinar, mediante informe técnico fundado, el porcentaje exacto de la prestación efectivamente cumplida, en forma cabal, precisa y oportuna, informando a la Unidad de Compras y Contrataciones, aplicándose los siguientes procedimientos y sanciones en caso que corresponda:

23.1. Atrasos

Si durante la implementación y ejecución de la prestación del servicio, por causas imputables al adjudicado, se produjeran atrasos, retrasos, o simple mora respecto la ejecución de contrato pactada con el adjudicado, éste deberá presentar su justificación por

escrito ante la Contraparte Técnica con copia a la Unidad de Compras y Contrataciones, dentro del plazo de ejecución de la contratación y, a su vez, dentro del plazo máximo de hasta 5 días hábiles desde producido el hecho, circunstancia o evento que justifica la petición, solicitando que se le conceda plazo adicional, según proceda.

En dicha carta, deberá adjuntar todos los antecedentes que acrediten objetivamente que el atraso se debe a causas justificadas de fuerza mayor o por presunta responsabilidad de CONICYT. Si el atraso se produjera por razones atribuibles a CONICYT, el Programa o Departamento Peticionario deberá fundadamente informar por escrito a la Unidad de Compras y Contrataciones, respecto de las causas del atraso y el nuevo plazo por el cual se deberá prorrogar la entrega del servicio.

La Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

CONICYT supervisará la ejecución de la contratación en todas sus etapas y el incumplimiento que pudiere ocurrir, particularmente en relación al cronograma de trabajos, CONICYT tiene la facultad de aplicar multas, de acuerdo a los siguientes rangos y porcentajes, según el precio final del producto/servicio, por cada día corrido de atraso:

Rango de Montos	Porcentaje de multa
5-100 UTM	0,5%
101-300 UTM	0,6%
301-600 UTM	0,7%
601-1000 UTM	0,8%
1001-1500 UTM	0,9%
1501 UTM y mas	1,0%

Las multas o la suma de ellas, que no excedan el 30% del precio total del contrato se aplicarán, sin más trámite, al momento de efectuar el pago total, descontándose de éste el monto de las mismas.

En caso que el total de multas a aplicar exceda el 30% del precio total del contrato, se dispondrá el término anticipado de la contratación.

CONICYT podrá dejar sin efecto el total o parte de las multas en la eventualidad que la adjudicataria exponga razones de fuerza mayor debidamente documentadas. En este caso, la institución se reserva la facultad de aceptar o no dichas razones.

La Unidad de Compras y Contrataciones dictará resolución exenta que autorice dicho plazo.

23.2. Procedimiento cobro de multas

1. El Encargado de Compras y Contrataciones notifica al proveedor vía correo electrónico informándole que se aplicará multa, su monto, la respectiva fundamentación de su aplicación y plazo de 5 días hábiles desde su notificación para apelar y/o entregar justificación.
2. El Encargado de Compras y Contrataciones con el Director/Jefe de Unidad Requirente estudian argumentaciones del Proveedor, en caso de acoger tales argumentaciones, podrá ser en forma parcial o total, siendo parcial se recalcula monto de multa y en caso de desestimarse totalmente las argumentaciones se mantiene el monto inicialmente informado.

Cualquiera sea la opción adoptada respecto procedencia de la multa, en un plazo de 5 días hábiles se notificará al proveedor vía correo electrónico. Tratándose del rechazo de las argumentaciones del proveedor, total o parcial, en el plazo de 5 días hábiles se le solicitará manifestar su conformidad o rechazo, vía correo electrónico, respecto al monto parcial o total de multa aplicado.

3. Aprobada o Rechazada la multa por parte del proveedor, CONICYT dictará una Resolución fundada que aplica dicha multa y se notificará mediante carta certificada. Se entenderá que el proveedor ha sido notificado, al tercer día hábil, desde la fecha en que la empresa de correos del caso, ha recepcionado los antecedentes remitidos por CONICYT. El domicilio del adjudicado para los efectos de esta materia, se entiende que es aquel registrado en www.chileproveedores.cl. El proveedor podrá reclamar de dicha Resolución de acuerdo a lo establecido en la ley N°19.880 de Bases de Procedimiento Administrativo.

24. ANTECEDENTES LEGALES PARA SER CONTRATADO

Para la firma del contrato entre CONICYT y el proveedor adjudicado se verificará la condición de hábil para contratar con el Estado y la personería de quien comparecerá en representación del adjudicado, lo que se acreditará a través de la información que registra Chileproveedores.

El proveedor adjudicado deberá adjuntar los siguientes documentos, identificados y separados, de manera que puedan ser claramente diferenciados:

Persona Jurídica

- a) Fotocopia simple del RUT del adjudicatario y certificado iniciación de actividades, emanado del SII.
- b) Copia autorizada de la escritura pública de constitución de sociedad y de las modificaciones y/o rectificaciones que se hubieren practicado. En caso de otro tipo de personas jurídicas, se deberá acompañar copia de sus estatutos y acto administrativo que aprueba su constitución.
- c) En caso de sociedades, copia autorizada de la inscripción del extracto de la escritura pública de constitución de la sociedad en el Registro de Comercio competente y de su publicación en el Diario Oficial, asimismo, la documentación relativa a sus modificaciones y/o rectificaciones.
- d) Certificado de vigencia de la persona jurídica, emitida por la institución competente con no más de 90 días a la fecha de expedición del documento.
- e) Copia autorizada del documento en que conste la personería del representante legal de la persona jurídica, si ésta no se encuentra establecida en los documentos indicados en las letras c o d. Dicha acreditación no podrá ser mayor al plazo de un año desde la fecha de certificación.
- f) La información relativa a la identificación de socios y accionistas principales de las sociedades y empresas prestadoras. Será responsabilidad de los oferentes, asegurar la accesibilidad de los registros actualizados en el portal Mercado público.
- g) Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4º incisos 2º y 3º Ley N°19.886).

Personas Naturales

- a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad y certificado iniciación de actividades emanado del SII.
- b) Certificado Iniciación de actividades.
- c) Declaración jurada simple que certifique que no tiene saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores, o con los contratados en los últimos dos años. Deberá ser presentada en caso que el proponente disponga de personal contratado en los últimos dos años. (Artículo 4º incisos 2º y 3º Ley N°19.886).
- d) Declaración jurada simple que certifique no ha sido condenado por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por los delitos concursales establecidos en el código penal (Ley N°20.720, art 401) dentro de los dos últimos años anteriores a la fecha de presentación de la oferta.

El adjudicatario deberá contar con los documentos legales descritos anteriormente, pudiendo ser presentados en alguna de las siguientes formas:

- a) Encontrarse los documentos vigentes, acreditados electrónicamente en Chileproveedores, en cuyo caso no requiere presentarlos nuevamente.
- b) Presentarlos en formato digital o papel en el plazo de 15 días corridos a contar de la fecha de notificación de la adjudicación a través de www.mercadopublico.cl, o bien estos deberán ser entregados en la Unidad de Compras de la institución ubicada en calle Moneda N°1375, Santiago. Si el adjudicatario no presenta estos antecedentes, CONICYT podrá dejar sin efecto la adjudicación realizada.

En caso que el proveedor adjudicado no esté inscrito en el Registro Oficial de Proveedores del Estado, Chileproveedores, estará obligado a inscribirse dentro del plazo de 15 días hábiles, contados desde la adjudicación, requisito que debe cumplir al momento de la suscripción del contrato.

25.CONTRAPARTE TÉCNICA

El Supervisor del Contrato será la Directora del Programa EXPLORA CONICYT, o quien ella designe, quien tendrá la función de supervisar la calidad y el cumplimiento de plazo en la entrega del servicio, velando por el eficaz y eficiente desarrollo de la contratación. Lo anterior, sin perjuicio que podrá asesorarse por colaboradores de CONICYT o personas externas. Dentro de sus funciones específicas se encuentran las siguientes:

- A)** Orientar al proveedor adjudicado en la solución de problemas que afecten directamente el cumplimiento de los objetivos del servicio.
- B)** Evaluar en forma permanente el servicio prestado.
- C)** Monitorear el proceso de armado de los Kits y control de calidad de los productos terminados

D)Supervisar y controlar el desarrollo del servicio, velando por el estricto cumplimiento de los objetivos señalados en estas bases, especificaciones técnicas y de los plazos acordados para la entrega de todos los productos/servicios programados.

E) Autorizar adecuaciones relativas al plan de acción acordado, a fin de atender y resolver situaciones emergentes no consideradas.

F) Coordinar el proceso de despacho; desde las bodegas del proveedor.

G) Analizar, sugerir modificaciones y aprobar o rechazar las labores realizadas, planteando al proveedor las observaciones y/o recomendaciones que se estimen pertinentes.

H) Colaborar y asistir al adjudicado en la obtención de información necesaria para realizar su labor.

I) Autorizar el pago programado, según se haya acordado en el Contrato.

J) Sugerir a la Jefatura Superior, la aplicación de las sanciones que se estipulen en el Contrato, según corresponda.

K) Autorizar prorrogas de plazos formalmente, si corresponde.

26. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

- El proveedor adjudicado deberá garantizar el fiel cumplimiento del contrato, y el pago de las obligaciones laborales y sociales con sus trabajadores, mediante la entrega de un instrumento de garantía, que asegure el pago de manera rápida y efectiva, como por ejemplo a través de: una boleta de garantía bancaria, vale vista, póliza de seguro de ejecución inmediata o certificado de fianza emanado por alguna de las instituciones de garantías recíprocas (IGR), en convenio con la Dirección de Compras.

- La caución deberá ser pagadera a la vista, deberá ser tomada por uno o varios de los integrantes del adjudicatario con carácter de irrevocable, a la orden de Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, RUT 60.915.000-9, por un monto equivalente al **15%** del precio del servicio/productos requeridos.

- Esta garantía deberá indicar que se otorga para garantizar el fiel cumplimiento del contrato celebrado con CONICYT y para asegurar el pago de las obligaciones laborales y sociales con los trabajadores del adjudicatario que eventualmente queden pendientes. El documento deberá estar glosado de la siguiente manera: **"GARANTÍA FIEL CUMPLIMIENTO, ID N°1571-10-LQ17, "SERVICIO DE PROVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE KITS DE MATERIALES DE TUS COMPETENCIAS EN CIENCIAS (TCC) PARA EDUCACIÓN PARVULARIA UNIDADES DE INDAGACIÓN, EXPERIMENTACIÓN Y PROYECCIÓN."**

- En el caso de otorgamiento de vale vista, o cualquier otro tipo de caución en que la institución emisora no estampe la glosa que exigen estas Bases, el adjudicado deberá escribir de puño y letra, al reverso del documento, su identificación, el número identificador y nombre de la licitación y el motivo de la caución, estampando su firma y Rut.

- La garantía deberá tener una vigencia mínima que exceda en 90 días corridos al vencimiento del plazo de ejecución del servicio.

-Sin perjuicio de lo anterior, CONICYT podrá solicitar al adjudicado la renovación de la garantía de fiel cumplimiento, en caso que el plazo del contrato se extienda por cualquier causa o motivo fundado, a fin de mantener debidamente caucionadas las obligaciones que emanan del contrato, referente al hito que se encuentra pendiente de ejecución respecto de la última caución vigente.

27. EVALUACION DE PROVEEDORES

El desempeño contractual del proveedor será evaluado, al momento de finalizar la prestación del servicio. Las variables de evaluación serán las siguientes:

- a) Oportunidad entrega de producto/servicio, cumplimiento plazo entrega.
- b) Cumplimiento calidad exigida.
- c) Cumplimiento de bases técnicas

Se notificará el resultado de la evaluación, sólo a aquellos proveedores que obtengan nota deficiente al correo electrónico que tengan registrado en www.mercadopublico.cl. Lo anterior con la finalidad que puedan tomar medidas tendientes a subsanar las deficiencias en la entrega/prestación del bien o servicio realizado.

28. DELIMITACIÓN DE RESPONSABILIDAD

El equipo de personas dispuestas por el oferente adjudicado para ejecutar las labores que se deriven de la ejecución de la presente contratación, no tendrá vínculo laboral alguno con CONICYT, siendo de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el pago de sus remuneraciones, cotizaciones previsionales y cualquier otro beneficio laboral que les pudiere corresponder.

El contratante será el único responsable en caso de daños ocasionados a las personas o la propiedad pública o privada que sean atribuibles a actos u omisiones por parte de sus empleados en cumplimiento de las obligaciones que emanan del contrato.

29.MODIFICACIONES Y TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El contrato que se suscriba con el oferente adjudicado podrá terminarse anticipadamente por las siguientes causales:

- a) Resciliación o mutuo acuerdo entre los contratantes.
- b) Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante. Se entenderá por incumplimiento grave las siguientes causales:
 - En caso que el monto de la multa exceda de 30% del valor total de la prestación del Producto/Servicio, por incumplimiento y se deba hacer efectivas las garantías exigidas.
 - Cuando no habiendo solicitud de prórroga de plazo por escrito por parte del contratado, el atraso en el cumplimiento del plazo exceda los 15 días corridos a contar del día siguiente de su expiración.
 - En caso que el producto/servicio sea entregado en forma inexacta, es decir, no cumpliendo con las especificaciones técnicas o en forma parcial, vale decir no entrega del total de producto/servicio pactado y no presenta la propuesta de solución acorde a los intereses institucionales dentro de un plazo de 5 días hábiles.
 - Violación del deber de confidencialidad establecido en punto 26 de las Bases de Licitación, referida a Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011, se adjunta documento.
 - Incumplimiento grave del adjudicatario de las obligaciones que le impone el contrato.
- c) Estado de notoria insolvencia del contratante, a menos que se mejoren las cauciones entregadas o las existentes sean suficientes para garantizar el cumplimiento del contrato.
- d) Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e) Registrar saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, a la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses

Procedimiento para término anticipado:

Para llevar a efecto dicho término, CONICYT, avisará al contratante por escrito con 30 días corridos de antelación a la fecha en que deba regir tal terminación. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que CONICYT pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El término anticipado del contrato definitivo o su modificación, se realizará mediante resolución fundada totalmente tramitada, que se publicará en el sistema de información Chilecompra, a más tardar dentro de las 24 horas de dictada.

En caso de terminar anticipadamente el contrato, CONICYT se reserva el derecho de aplicar lo dispuesto en el Artículo 8° letra b) de la Ley N°19.886, en consonancia con el Artículo 10° numeral 2 del Reglamento de la Ley citada. De no ser factible aplicar las normas citadas, se deberá llamar a licitación pública.

Modificación de Contrato:

Las partes podrán acordar las modificaciones de contrato, dentro de los estrictos términos de las Bases de Licitación y cláusulas contractuales, por razones sobrevinientes que digan relación con la optimización o mejoramiento de los términos de la prestación del producto/servicio.

En concordancia con lo mencionado anteriormente, el precio de la prestación del producto/servicio que establece el contrato podrá aumentarse, por incremento de dichos productos/servicios durante la vigencia de contrato, hasta en un 20% por razones debidamente justificadas (necesidad de continuidad del servicio mientras se llama a licitación; urgencia servicio adicional, etc.); sujeto estrictamente a la existencia de recursos disponibles al efecto.

30.MANUAL DE COMPRAS CONICYT

Forma parte integrante esencial de las presentes Bases Administrativas, el Manual de Compras y Contrataciones autorizado en Resolución Exenta N°9915, de fecha 06.11.2014, el cual rige respecto de todas aquellas materias no contempladas o explicitadas en las bases. Dicho "Manual" se encuentra publicado en el siguiente link:

<http://www.conicyt.cl/wp-content/uploads/2012/07/Aprueba-manual-de-Procedimientos-de-Compras.pdf>

31.POLÍTICA DE CONFIDENCIALIDAD

El contratado se obliga y compromete a todo su personal, en caso de ser persona jurídica, a guardar absoluta confidencialidad y reserva respecto de toda información o documentación entregada por CONICYT, cualquiera sea el soporte en que ésta se encuentre contenida.

De conformidad a la Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, únicamente no podrá ser considerada como confidencial la información que tal documento defina como pública, esto es aquella que puede ser conocida y utilizada sin autorización por cualquier persona, sea funcionario (a) de CONICYT o no.

En consecuencia, toda aquella información que no cumpla con las características señaladas en el párrafo precedente se entenderá que reviste el carácter de confidencial.

La información de carácter confidencial sólo podrá ser utilizada por el contratado exclusiva y únicamente para los fines para los cuales ésta fue puesta en su conocimiento, y no podrá ser revelada a terceros, salvo autorización expresa y por escrito de CONICYT.

El contratado se obliga a devolver o destruir la información recibida, de conformidad a lo que sea requerido por CONICYT.

Lo anterior incluye el back-up u otro medio de soporte o respaldo.

Además, se obliga a cumplir las siguientes obligaciones:

- 1) Usar los datos e información que CONICYT le entregue sólo con el propósito de realizar la tarea encomendada;
- 2) Abstenerse de copiar toda o parte de la información que le sea entregada por CONICYT;
- 3) En el caso que para la realización de su labor, CONICYT le asigne clave, se obliga a no divulgarla ni ponerla en conocimiento de terceros y a usarla personalmente.

En el evento que el contratado o cualquiera de sus empleados, dependientes o no, no dieran cumplimiento a lo relativo a la confidencialidad o reserva de la información entregada por CONICYT, se pondrá término a la contratación de manera inmediata, de forma unilateral por parte de esta Comisión, y en sede administrativa y sin forma de juicio, y dará derecho a CONICYT de hacer efectiva la garantía, si corresponde, y de ejercer todas las acciones legales pertinentes.

Para todos los efectos del presente documento se entiende formar parte integrante del mismo, la Política de Gestión de Activos de la Información de CONICYT, contenida en la Resolución Exenta N°5349 de 2011.

31.1. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente declara que, por el sólo hecho de participar en la presente licitación, acepta expresamente el presente pacto de integridad, obligándose a cumplir con todas y cada una de las estipulaciones que contenidas el mismo, sin perjuicio de las que se señalen en el resto de las bases de licitación y demás documentos integrantes. Especialmente, el oferente acepta el suministrar toda la información y documentación que sea considerada necesaria y exigida de acuerdo con las presentes bases de licitación, asumiendo expresamente los siguientes compromisos:

1.- El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución de él o los contratos que eventualmente se deriven de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en el proceso licitatorio, en su toma de decisiones o en la posterior adjudicación y ejecución del o los contratos que de ello se deriven.

2.- El oferente se obliga a no intentar ni efectuar acuerdos o realizar negociaciones, actos o conductas que tengan por objeto influir o afectar de cualquier forma la libre competencia, cualquiera fuese la conducta o acto específico, y especialmente, aquellos acuerdos, negociaciones, actos o conductas de tipo o naturaleza colusiva, en cualquier de sus tipos o formas.

3.- El oferente se obliga a revisar y verificar toda la información y documentación, que deba presentar para efectos del presente proceso licitatorio, tomando todas las medidas que sean necesarias para asegurar la veracidad, integridad, legalidad, consistencia, precisión y vigencia de la misma.

4.- El oferente se obliga a ajustar su actuar y cumplir con los principios de legalidad, ética, moral, buenas costumbres y transparencia en el presente proceso licitatorio.

5.- El oferente manifiesta, garantiza y acepta que conoce y respetará las reglas y condiciones establecidas en las bases de licitación, sus documentos integrantes y él o los contratos que de ellos se derivase.

6.- El oferente se obliga y acepta asumir, las consecuencias y sanciones previstas en estas bases de licitación, así como en la legislación y normativa que sean aplicables a la misma.

7.- El oferente reconoce y declara que la oferta presentada en el proceso licitatorio es una propuesta seria, con información fidedigna y en términos técnicos y económicos ajustados a la realidad, que aseguren la posibilidad de cumplir con la misma en las condiciones y oportunidad ofertadas.

8.- El oferente se obliga a tomar todas las medidas que fuesen necesarias para que las obligaciones anteriormente señaladas sean asumidas y cabalmente cumplidas por sus empleados y/o dependientes y/o asesores y/o agentes y en general, todas las personas con que éste o éstos se relacionen directa o indirectamente en virtud o como efecto de la presente licitación, incluidos sus subcontratistas, haciéndose plenamente responsable de las consecuencias de su infracción, sin perjuicio de las responsabilidades individuales que también procediesen y/o fuesen determinadas por los organismos correspondientes.

II. BASES TÉCNICAS

La propuesta pública tiene 2 líneas de postulación, donde cada oferente podrá ofertar por un ítem de los señalados en este punto o por la totalidad de los mismos

ÍTEM	ÍTEM DE POSTULACIÓN	CANTIDAD
I	Provisión de Kits	340
II	Distribución Regional de Kits	Despacho de 20 kit por cada región y 60 kits en la RM

El oferente deberá presentar su oferta por el ítem 1 o ítem 2, o ambos, considerando para ambos ítems de postulación un presupuesto disponible de \$119.000.000*, impuestos incluidos.

32. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL PRODUCTO

Se entenderá como "KITS" el grupo específico de materiales y recursos pedagógicos diseñados para ser ocupados dentro de las actividades del taller.

Estos materiales deben ser de fácil obtención y reposición, de buena calidad, resistentes al uso y el tiempo, no tóxicos y deberán venir organizados por unidad y actividad dentro de una caja plástica resistente, con tapa de seguridad, siendo las actividades organizadas en bolsas individuales.

Se deberá considerar que dentro del kit habrá materiales fungibles y no fungibles, por lo que la durabilidad y resistencia de los mismos deberá ser un factor preponderante en la elección de los materiales.

Se deberá contemplar que se definirá un grupo de materiales comunes, el que deberá estar contenido en una bolsa o caja aparte, claramente identificada.

Cada caja y bolsa deberá ser rotulada con etiquetas e impresiones indelebles, resistentes en el tiempo, permitiendo su almacenaje y reutilización.

Las etiquetas deberán contener los logos oficiales de Tus Competencias en Ciencias y del Programa EXPLORA CONICYT actualizados. Las unidades y actividades deberán estar claramente identificadas y las etiquetas de las bolsas de actividades y la bolsa común deberán contar con el listado completo de su contenido.

Además, la caja deberá contar con un listado completo de materiales, a modo de inventario.

A continuación, se detallan los materiales que deberá contener cada KIT de "Tus Competencias en Ciencias para Educación Parvularia Unidades de Indagación, Experimentación y Proyección":

Actividad	Materiales incluidos en cada bolsa			
	Materiales	Cantidad	Unidad	Especificación
Bolsa común (Bolsa gris)	Aceite de cocina	250	ml	
	Alcohol	1.250	ml	95 o 96°
	Algodón	30	motas	
	Bandeja plástica azul	3	unidades	28,5 x 20 cm
	Bandeja plástica blanca	3	unidades	28,5 x 20cm
	Bandeja plástica verde	3	unidades	45 x 35,5 cm
	Bombilla plástica rígida	15	unidades	20 cm
	Botón circular de cualquier color	15	unidades	2 cm de diámetro
	Cinta adhesiva de papel	1	rollo	18 mm
	Clavo	3	unidades	1"
	Colador plástico	6	unidades	6,5 cm de diámetro x 15,5 cm de largo
	Cuchara plástica de te	15	unidades	
	Cuchillo plástico	6	unidades	
	Embudo plástico	15	unidades	8,5 de diámetro x 11 cm de largo
	Fuente plástica cualquier color	10	unidades	14 cm de diámetro x 5,5 cm de

Fuente plástica cualquier color	10 unidades	17 cm de diámetro x 3,5 cm de profundidad
Fuente plástica transparente	3 unidades	32 cm de diámetro
Globo color	30 unidades	Nº9
Jarro plástico transparente	2 unidades	1 litro
Papel hilado blanco 140 gr	30 hojas	21 x 26,5 cm (block liceo)
Pelota de ping pong	6 unidades	40 mm diámetro, 2,7 gr
Pitilla de algodón	30 trozos	45 cm
Plumas tipo plumón	35 unidades	
Plumavit	16 trozos	2 x 2 x 1 cm
Regla metálica	4 unidades	20 cm
Silbato plástico con colgante	2 unidades	
Tenedor plástico	6 unidades	
Vaso plástico alto transparente	60 unidades	250 cc

UNIDAD DE INDAGACIÓN EDUCACIÓN PARVULARIA (Bolsas verdes)				
Actividad	Materiales	Cantidad	Unidad	Especificación
1: Magnetizados	Aserrín	500	gr	
	Block 1/8 20 hojas	3	unidades	Hojas de 27 x 38 cm
	Cartón piedra	3	trozos	Trozos de 27 x 38 cm
	Cartulina celeste	3	trozos	Trozos de 20 x 40 cm
	Goma Eva	12	trozos	Trozos de 5 x 5 cm app
	Imán de calidad media	30	unidades	3 cm de diámetro por 1 cm de alto
	Palitos de helado grandes	15	unidades	
	Papel lustre de cualquier color	15	trozos	12 x 12 cm
	Regla plástica	3	unidades	30 cm
2: Flotadores	Frasco de plástico con autoadhesivo de barco	15	unidades	6,5 cm de alto, 9 cm de ancho y tapa de 6,5 cm de diámetro
	Gravilla	3	kg	Repartir dentro de los frascos hasta la mitad
	Mica transparente	15	unidades	6,5 cm de diámetro. Incluir como separadores dentro de los frascos
	Plumavit granulado			Repartir dentro de los frascos hasta la mitad
3: Explosión de colores	Globo blanco	2	unidades	Nº9
	Lámina impresa a 4 colores en dúplex reverso blanco lacada o termolaminada plisada al centro (tipo Libro) del cuento "Explosión de colores"	1	unidad	43 x 56 cm
	Lupa	2	unidades	6 cm de diámetro
4: Con los pelos parados	Challa	1	bolsa	15 x 7 cm (2 puñados)
	Lámina impresa a 4 colores en dúplex reverso blanco lacada o termolaminada plisada al centro (tipo Libro) del cuento "Benjamín se tira por el resbalín y queda como puercoespín"	1	unidad	43 x 56 cm
	Lana gruesa de cualquier color	10	gr	Trozos de 1 cm c/u (2 puñados)
7: Juntos pero no revueltos	Almidón de maíz	500	gr	
	Lentejas	250	gr	
	Sal de cocina	250	gr	
	Sal de mar (gruesa)	250	gr	
8: Sopladores	Bolitas de plástico	6	unidades	20 a 30 mm diámetro app
	Cartón forrado	15	unidades	Trozos de 10 x 7 cm
	Tintas de colores (tinta china)	4	unidades	
	Tubos flexibles (manquera)	15	unidades	10 x 0,5 cm
9: ¿Cómo limpiamos?	Bolsas de polipropileno	4	unidades	25 x 15 cm
	Cartón forrado	2	unidades	Trozos de 10 x 10 cm
	Lámina impresa a 4 colores en dúplex reverso blanco lacada o termolaminada con imagen de un derrame de petróleo	1	unidad	20 x 20 cm
	Tela de algodón o polycotton blanca o de color claro	2	unidades	Trozos de 15 x 15 cm
10: La bola ingravida	Fuente de plástico transparente circular pequeña con tapa	1	unidad	8,5 cm de diámetro
	Fuente de plástico transparente cuadrada pequeña con tapa	1	unidad	11 x 11 x 5cm
	Lámina impresa a 4 colores en dúplex reverso blanco lacada o termolaminada plisada al centro (tipo Libro) del cuento "Benjamín se tira por el resbalín y queda como puercoespín"	1	unidad	20 x 20 cm

	en dúplex reverso blanco lacada o termolaminada con la imagen de un astronauta flotando sin gravedad			
	Vasos de acrílico transparentes pequeños	2	unidades	5 cm de diámetro
	Vasos plásticos transparentes grandes con tapa	2	unidades	10,5 cm de diámetro (750 cc.)
11: Cuento sin final	Lámina impresa a 4 colores en dúplex reverso blanco lacada o termolaminada "final 3"	1	unidad	27,5 x 21,5 cm.
	Láminas impresas a 4 colores en dúplex reverso blanco lacada o termolaminada "final 1"	2	unidades	27,5 x 21,5 cm.
	Láminas impresas a 4 colores en dúplex reverso blanco lacada o termolaminada "final 2"	2	unidades	27,5 x 21,5 cm.
	Láminas impresas a 4 colores en dúplex reverso blanco lacada o termolaminada de cuento "La nube negra"	4	unidades	27,5 x 21,5 cm.
	Sobres enumerados para guardar láminas de cada final	3	unidades	39,5 x 31,5 cm app
	12: Investigadores	Adhesivos circulares de impresos a 4 colores que tengan escrito "soy un investigador"	15	unidades
Preguntas impresas a un color de fondo (letras blancas) en dúplex reverso blanco lacadas o termolaminadas.		22	unidades	10 x 7,5 cm c/u
Rompecabezas de cartón de 12 piezas		2	unidades	

UNIDAD DE EXPERIMENTACIÓN EDUCACIÓN PARVULARIA (Bolsas naranjas)				
Actividad	Materiales	Cantidad	Unidad	Especificación
1: Preguntones	Anteojos de juguete	16	unidades	
	Credenciales impresas a cuatro colores en cartulina	16	unidades	9,8 x 8 cm
	Micrófono de juguete	1	unidad	
	Porta credencial colgante	16	unidades	
	Tira impresa a 4 colores en dúplex reverso blanco lacada o termolaminada plisada en 2 partes para formar triángulo (decoración micrófono)	1	unidad	7 x 22 cm
	Títere de veterinario	1	unidad	
2: Como por un tubo	Capas de género o plástico con dibujo de ampollita	8	unidades	50 x 48 cm
	Capas de género o plástico con signo de pregunta	8	unidades	50 x 48 cm
	Sábanas negras	3	unidades	146 x 100 cm app

	Túneles para niño/a armables	3	unidades	150 x 45 cm
3: En búsqueda de la verdad	Láminas impresas a 4 colores cartón dúplex reverso blanco lacado o termolaminado de "pergamino"	2	unidades	54,5 x 40 cm
	Láminas impresas a 4 colores en dúplex reverso blanco lacada o termolaminada del experimento 1	8	unidades	9,5 x 7,5 cm
	Láminas impresas a 4 colores en dúplex reverso blanco lacada o termolaminada del experimento 2	8	unidades	9,5 x 7,5 cm
	Plumavit	1	trozo	2 x 10 x 1 cm
4: Archeólogos de la información	Láminas impresas a 4 colores cartón dúplex reverso blanco	6	unidades	27,6 x 21,5 cm

	lacado o termolaminado de "petroglifos"			
	Tierra roja	500	gr	340 paquetes
5: Observadores	Lámina impresa a 4 colores cartón dúplex reverso blanco lacado o termolaminado con escena de una ciudad	1	unidad	50,5 x 31 cm
	Lámina impresa a 4 colores cartón dúplex reverso blanco lacado o termolaminado con escena de una playa	1	unidad	50,5 x 31 cm
	Lámina impresa a 4 colores cartón dúplex reverso blanco lacado o termolaminado con escena de una plaza	1	unidad	50,5 x 31 cm
6: La vida de una bolsa de plástico	Imágenes impresa a 4 colores en dúplex reverso blanco lacada o termolaminada con adhesivo (desmontable)	18	unidades	7,2 x 11 cm. Se requieren 3 hojas tamaño oficio (21,6 x 33) cm para las 18 imágenes
	Lámina impresa a 4 colores cartón dúplex reverso blanco lacado o termolaminado con calle, cielo, 2 edificios, árbol (según modelo)	1	unidad	55 x 38,5 cm
	Lámina impresa a 4 colores cartón dúplex reverso blanco lacado o termolaminado con pasto, cielo, casa, 2 árboles (según modelo)	1	unidad	55 x 38,5 cm
	Lámina impresa a 4 colores cartón dúplex reverso blanco lacado o termolaminado con cerros, cielo, nube (según modelo)	1	unidad	55 x 38,5 cm
	Lámina impresa a 4 colores cartón dúplex reverso blanco lacado o termolaminado con cielo, mar, sol (según modelo)	1	unidad	55 x 38,5 cm
	Lámina impresa a 4 colores cartón dúplex reverso blanco lacado o termolaminado con cielo, mar, sol, arena, barco (según modelo)	1	unidad	55 x 38,5 cm
7: Juntos como átomos	Adhesivos circulares impresos a 4 colores en cartón dúplex reverso blanco con imagen de átomo	16	unidades	5 cm de diámetro
	Círculos de goma eva	16	unidades	5 cm de diámetro
	Tiras de goma eva	16	unidades	40 x 3 cm
8: Abramos nuestro libro gigante	Cartón piedra con 3 orificios de 1 cm. De diámetro en un lado (tipo libro)	6	unidades	Pliegos de 41 x 27,5 cm
	Escarcha de colores	3	unidades	Sobres de 2 gr
	Figuras adhesivas de goma eva	16	unidades	2 set de 8 figuras
	Láminas impresas a 4 colores en papel couche de 200 grs de imágenes relacionadas con actividades realizadas anteriormente para pegar	12	unidades	20 x 20 cm
	Sisal	2	m	
P1: Máquina del sonido	Adhesivos circulares impresos a 4 colores con cara de exclamación	2	unidades	5,5 cm. De diámetro
	Adhesivos circulares impresos a 4 colores con cara de tranquilidad	2	unidades	5,5 cm. De diámetro
	Armazones de la máquina del sonido (según modelo)	2	unidades	
	Armónicas pequeñas de juguete	2	unidades	
	Escarcha de colores	2	unidades	Sobres
	Figuras adhesivas de goma eva	16	unidades	2 set de 8 figuras
	Ganchos para armazón máquina del sonido	6	unidades	10 cm de alambre
	Manos pla pla	2	unidades	
	Maracas pequeñas de juguete	2	unidades	7 cm
	Palitos redondos	4	unidades	12 x 0,5 cm
P2: La nariz del payaso	Palitos redondos	2	unidades	40 x 0,7 cm
	Ampolletas	15	unidades	1,1 volt
	Cable eléctrico	30	unidades	Trozos 15 cm
	Lámina de cartón impresa a 4 colores en dúplex reverso blanco cortado por el borde y con un orificio en el centro de la nariz con cara de payaso	15	unidades	18 cm de alto por 14,5 cm de ancho

	Pilas aa	15	unidades	
P3: Construyamos un reloj de arena	Arena fina	1	kg	
	Arena gruesa	2	kg	
	Lámina impresa a 4 colores en dúplex reverso blanco lacada o termolaminada con los pasos para construir un reloj de arena	1	unidad	55 x 38 cm
	Lámina impresa a 4 colores en dúplex reverso blanco lacada o termolaminada con una imagen de reloj pulsera	1	unidad	20 x 20 cm
	Lámina impresa a 4 colores en dúplex reverso blanco lacada o termolaminada con una imagen reloj de arena	1	unidad	20 x 20 cm
	Lámina impresa a 4 colores en dúplex reverso blanco lacada o termolaminada con una imagen reloj digital	1	unidad	20 x 20 cm
	Lámina impresa a 4 colores en dúplex reverso blanco lacada o termolaminada con una imagen reloj mural	1	unidad	20 x 20 cm
	Palas pequeñas	15	unidades	
	Semillas de trigo o curahuilla	1	kg	
P4: Juguemos con los animales	Cd con sonidos de diferentes animales	1	unidad	
	Fotografías impresas a 4 colores en cartón dúplex reverso blanco termolaminadas o lacadas de animales de la ciudad	18	unidades	9 x 6,5 cm
	Fotografías impresas a 4 colores en cartón dúplex reverso blanco termolaminadas o lacadas de animales de la selva	18	unidades	9 x 6,5 cm
	Fotografías impresas a 4 colores en cartón dúplex reverso blanco termolaminadas o lacadas de animales del campo	18	unidades	9 x 6,5 cm
	Lámina impresa a 4 colores en dúplex reverso blanco lacada o termolaminada con imagen de la selva	1	unidad	41,5 x 30 cm
	Lámina impresa a 4 colores en dúplex reverso blanco lacada o termolaminada con imagen de la ciudad	1	unidad	41,5 x 30 cm
	Lámina impresa a 4 colores en dúplex reverso blanco lacada o termolaminada con imagen del campo	1	unidad	41,5 x 30 cm
P5: Balanzas				U otro sistema que permita comparar masas de distintos objetos sin números (bolas de pool y pelotas de ping pong; plumas y objetos de plástico; botones y piedras pequeñas; plasticina y piedras medianas; bolas de algodón y pelotas de ping pong)
	Balanzas tipo libra	2	unidades	
	Bolas de plumavit	2	unidades	4 cm de diámetro
	Pelotas de tenis	2	unidades	
	Lámina impresa a 4 colores en dúplex reverso blanco lacada o termolaminada con materiales a pesar	1	unidad	55 x 38 cm
	Objetos pequeños de plástico	8	unidades	Tipo sorpresa de cumpleaños

UNIDAD DE PROYECCIÓN EDUCACIÓN PARVULARIA (Bolsas azules)				
Actividad	Materiales	Cantidad	Unidad	Especificación
1: Mi bolsa ecológica	Bolsas de papel kraft con manilla	15	unidades	21 x 21 cm app
	tempera	6	cajas	6 colores 15 cc
	láminas impresas a 4 colores en dúplex reverso blanco lacada o termolaminada asociadas a contaminación	6	unidades	20x 20 cm
	Plantillas de cartón grueso o dúplex con figura troquelada de imágenes de cuidado medioambiental (3 modelos diferentes)	15	unidades	15 por 15 cm
2: Frutosos	manteles plásticos	3	unidades	110 x 160 cm
	platos plásticos	15	unidades	22,5 cm diámetro
	ralladores plásticos	3	unidades	21 x 10 cm

	saca jugos plásticos	3	unidades	11 cm. de diámetro
	títere	1	unidad	
3: Pechera científica	círculos impresos a 1 color (fondo blanco) en cartón dúplex reverso blanco delgado con cinta velcro en el reverso (lado suave) con cuarta estación dibujada de la ruta de la ciencia	15	unidades	4 cm. de diámetro
	Círculos impresos a 1 color (fondo blanco) en cartón dúplex reverso blanco delgado con cinta velcro en el reverso (lado suave) con primera estación dibujada de la ruta de la ciencia	15	unidades	4 cm de diámetro
	Círculos impresos a 1 color (fondo blanco) en cartón dúplex reverso blanco delgado con cinta velcro en el reverso (lado suave) con quinta estación dibujada de la ruta de la ciencia	15	unidades	4 cm de diámetro
	Círculos impresos a 1 color (fondo blanco) en cartón dúplex reverso blanco delgado con cinta velcro en el reverso (lado suave) con segunda estación dibujada de la ruta de la ciencia,	15	unidades	4 cm de diámetro
	círculos impresos a 1 color (fondo blanco) en cartón dúplex reverso blanco delgado con cinta velcro en el reverso (lado suave) con tercera estación dibujada de la ruta de la ciencia	15	unidades	4 cm de diámetro
	círculos impresos a 4 colores en cartón dúplex reverso blanco delgado con cinta velcro en el reverso (lado suave) con todas las estaciones de la ruta de la ciencia dibujados	5	unidades	4 cm de diámetro
	lámina impresa a 4 colores en dúplex reverso blanco lacada o termolaminada de la Ruta de la Ciencia	1	unidad	55 x 38 cm
	pechera para adulto/a con números del 1 al 5 con 5 círculos de velcro de 4,5 cm. de diámetro (lado áspero)	1	unidad	70 cm de alto x 50 cm de ancho
	pecheras de plástico para niños/as con números del 1 al 5 con 5 círculos de velcro de 4,5 cm. de diámetro (lado áspero)	15	unidades	44 cm. de alto x 39 de ancho
	tarjetas impresas a 1 color (fondo color con letras blancas, 5 colores diferentes) en cartón dúplex reverso blanco con escrito "La mejor manera de aprender ciencias es hacer ciencias"	15	unidades	8 x 5 cm
	4: Observatorio de caracoles	adhesivos circulares impresos a 4 colores con logo de un caracol que tiene escrito "entrada"	15	unidades
adhesivos circulares impresos a 4 colores con logo de un caracol que tiene escrito "salida"		15	unidades	4 cm de diámetro
Lámina impresa a 4 colores en dúplex reverso blanco lacada o termolaminada plisada al centro (tipo Libro) del cuento "Elena y sus caracoles"		1	unidad	43 x 56 cm
láminas plásticas (tipo micas) de colores y con 2 orificios, uno de 4 cm de diámetro y otro de 6 cm		30	unidades	tamaño carta
5: Mi semillero	adhesivos circulares impresos a 4 colores con escrito "Mi semillero"	15	unidades	4 cm de diámetro
	adhesivos circulares impresos a 4 colores con escrito "Semillas chicas"	15	unidades	4 cm de diámetro
	adhesivos circulares impresos a 4 colores con escrito "Semillas grandes"	15	unidades	4 cm de diámetro
	bases de cartón con separadores y tiradores dúplex reverso blanco con 2 cavidades	15	unidades	13 x 13 cm

33. PROVISIÓN DE KITS

El proveedor adjudicado deberá entregar kits, en la cantidad indicada, el que deberá estar compuesto por una caja resistente, con tapa de seguridad, debidamente rotulada, que en su interior contenga las bolsas separadas y rotuladas por actividades. Estas deben ser resistentes al uso y a los materiales autoadhesivos.

Esta caja debe estar en condiciones de ser despachada a provincias, con embalaje de protección, permitiendo que los productos resistan el traslado a los distintos puntos del país sin sufrir deterioro, y etiqueta de destinatario, siendo Explora CONICYT quien

certifique la calidad antes del despacho, por medio de la revisión visual de una muestra en terreno del contenido del kit antes de ser embalada.

Bajo las mismas condiciones, pero en caso de que los sellos, el embalaje o la caja se encuentren deteriorados, producto de la manipulación del kit durante el envío, se le podrá solicitar al proveedor la reposición de los materiales, previa compensación económica, equivalente al costo de los materiales deteriorados a reponer.

Durante la ejecución del contrato, el oferente, para cubrir posibles faltas de stock en el mercado, debe tener alternativas a los materiales cotizados, los cuales antes de ser cambiados deberá solicitar visto bueno a la contraparte técnica de Explora.

34.DISTRIBUCIÓN DE KITS

En el caso que el oferente postule al ítem (II) Distribución Regional de Kits, deberá indicar en el Anexo N°3 (Oferta Económica) un presupuesto total, el que deberá contener valores estimados para todas las regiones del país presentando un detalle provincial de costos, siendo así de su responsabilidad el despacho, por lo que deberá velar porque el material sea recibido por el destinatario en buenas condiciones. En caso de que éste reciba el material en mal estado deberá realizar la gestión para su reposición.

El listado de direcciones será provisto por el Programa EXPLORA y el seguimiento se coordinará entre el proveedor y representantes regionales pertenecientes a las Coordinaciones EXPLORA presentes en cada región del país. Para ello, el proveedor hará llegar a las oficinas del programa EXPLORA las guías de despacho a más tardar 24 horas posterior al despacho y EXPLORA pondrá en conocimiento a sus representantes de dichos documentos para que realicen el seguimiento.

Para cotizar el servicio de distribución de kits, el oferente debe tener presente los siguientes antecedentes:

- 1) Debe considerar el peso y volumen de la muestra solicitada,
- 2) Debe considerar el envío de 20 kits a cada región
- 3) Debe considerar el envío de 60 kits en la región metropolitana

INSTITUCIÓN	DIRECCIÓN	REGIÓN
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ	AV. 18 DE SEPTIEMBRE N°2222, CAMPUS SAUCACHE	REGIÓN DE ARICA Y PARINACOTA
CORPORACIÓN DE DESARROLLO REGIONAL	LAS TERRAZAS DEL MAR N°3530	REGIÓN DE TARAPACÁ
UNIVERSIDAD DE ANTOFAGASTA	AVDA. ANGAMOS N° 601	REGIÓN DE ANTOFAGASTA
UNIVERSIDAD DE ATACAMA - CRIDESAT	AV. COPAYAPU N°485	REGIÓN DE ATACAMA
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL NORTE	LARRONDO N° 1281	REGIÓN DE COQUIMBO
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE VALPARAÍSO	AVDA. BRASIL N° 2950	REGIÓN DE VALPARAÍSO
UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL MAULE, SEDE SAN FERNANDO	CHACABUCO N°358	REGIÓN DE O'HIGGINS
UNIVERSIDAD DE TALCA	AVENIDA LIRCAY S/N CAMPUS TALCA	REGIÓN DEL MAULE
CICAT - UNIVERSIDAD DE CONCEPCIÓN	AV. CORDILLERA N°3624 PARQUE INDUSTRIAL	REGIÓN DEL BIOBÍO
UNIVERSIDAD DE LA FRONTERA	AV. FRANCISCO SALAZAR N° 01145	REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	GENERAL LAGOS N°2060, CAMPUS MIRAFLORES	REGIÓN DE LOS RÍOS
UNIVERSIDAD DE LOS LAGOS	CAMINO CHINQUIHUE KM 6	REGIÓN DE LOS LAGOS
UNIVERSIDAD AUSTRAL DE CHILE	KM. 4, CAMINO A COYHAIQUE ALTO S/N	REGIÓN DE AYSÉN
UNIVERSIDAD DE MAGALLANES	AVENIDA BULNES N° 01855	REGIÓN DE MAGALLANES
UNIVERSIDAD DE CHILE	AV. SANTA ROSA N°11735	REGIÓN METROPOLITANA
UNIVERSIDAD DEL PACÍFICO	AV. JOSÉ MASSOUD N°533	REGIÓN METROPOLITANA
CONICYT	MONEDA N°1375	REGIÓN METROPOLITANA

El listado de direcciones será provisto por el Programa EXPLORA y el seguimiento se coordinará entre el proveedor y representantes regionales pertenecientes a las Coordinaciones EXPLORA presentes en cada región del país. Para ello, el proveedor hará llegar a las oficinas de EXPLORA las guías de despacho a más tardar 24 horas posterior al despacho y EXPLORA pondrá en conocimiento a sus representantes de dichos documentos para que realicen el seguimiento.

El plazo máximo para realizar el despacho será de 48 horas posterior a la entrega de los listados por el Programa EXPLORA.

En caso de que el proveedor de kits no se adjudique la distribución de los mismos, igualmente deberá considerar la reposición de material defectuoso o faltante, en caso que el destinatario demuestre que el kit llegó en buenas condiciones de embalaje, con todos los sellos intactos.

Bajo las mismas condiciones, pero en caso de que los sellos, el embalaje o la caja se encuentren deteriorados, producto de la manipulación del kit durante el envío, se le podrá solicitar al proveedor la reposición de los materiales, previa compensación económica, equivalente al costo de los materiales deteriorados a reponer.

2. **LLÁMESE** a propuesta pública para la contratación de los servicios requeridos en la presente convocatoria, una vez que se encuentre totalmente tramitada la presente

Resolución que aprueba las bases.

3. El llamado se publicará a través del Sistema de Información de Compras y Contratación Públicas, dentro del plazo establecido que contienen las bases que se aprueban mediante la presente resolución.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y COMUNÍQUESE



DANIEL PORTALES VELASQUEZ DIRECTOR EJECUTIVO (S)
Director Ejecutivo (S)
PRESIDENCIA

DPV // JVP / JDH / kis / kis

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - GESTION DE PERSONAS

KIARA IBARRA - Analista de Compras y Contrataciones - ADMINISTRACION Y FINANZAS

MARIA ANGELICA OPORTUS - Coordinador(a) Área Administración y Control de Gestión - PROGRAMA EXPLORA

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799